

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

MINISTERIO DE TRABAJO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Trabajo tiene la misión de proteger los derechos de los trabajadores y promover el Empleo Decente en el sentido propuesto por la Organización Internacional del Trabajo.

Las principales funciones que desarrolla se centran en la elaboración, diseño, administración, ejecución y fiscalización de políticas públicas en materia de trabajo, empleo y relaciones laborales.

En el ejercicio 2016 se dará continuidad a la implementación de políticas destinadas a preservar los puestos de trabajo, reducir el trabajo no registrado, facilitar la inserción laboral de los grupos más vulnerables, administrar el conflicto y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.

Se implementarán acciones de cooperación y colaboración en conjunto con las distintas unidades económicas tendientes a preservar las fuentes de empleo en la provincia de Buenos Aires. Se fortalecerán las líneas de trabajo que apuntan a promover la inserción laboral de los grupos más vulnerables, haciendo hincapié en los jóvenes y los trabajadores con discapacidad; fiscalizando el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral; reduciendo la tasa de trabajo no registrado y promoviendo la mejora en la calidad del empleo. Se dará continuidad al proceso de consolidación de la capacidad inspectiva, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y a la mejora en las condiciones de salud y seguridad en el trabajo. Se intervendrá en los conflictos laborales colectivos promoviendo el enriquecimiento de las discusiones.

Por otro lado, se prevé impulsar el fortalecimiento del Sistema Federal de Empleo a través de la gestión territorial conjunta con la Nación y los Municipios; promover la consolidación de las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales; prestar asesoramiento jurídico a los trabajadores del territorio bonaerense; articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación; y ejercer la presidencia en el Consejo Federal del Trabajo promoviendo acciones conjuntas para el fortalecimiento de la normativa laboral.

Asimismo se buscará fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas. Se prevé también continuar con la asistencia técnica y formalización de las actividades laborales de autoempleo y subsistencia, a fin de mejorar su competitividad y sustentabilidad y continuar con el proceso de consolidación del sistema de estadísticas del Ministerio de manera que permita caracterizar el mercado laboral a nivel municipal.

Finalmente, con el objeto de optimizar la consecución de estos objetivos se prevé continuar con la implementación de herramientas de modernización apuntando a mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios al ciudadano.

En Millones de \$

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	Participación del Gasto Ejecutado sobre el Pto. Ley	Gasto Total Ejecutado	\$ 383,1	127%	\$ 427,2	108%	\$ 506,2	100%
		Gasto Pto. Ley	\$ 300,7		\$ 395,5		\$ 506,2	
2	Participación del Gasto con Rentas Generales sobre el total Gasto Pto. Ley	Gto con Rentas Generales	\$ 233,8	61%	\$ 307,9	72%	\$ 330,8	65%
		Gasto Total	\$ 383,1		\$ 427,2		\$ 506,2	
3	Participación del Gasto con Afectación Específica sobre el total Gasto Pto. Ley	Gto con Afectación Específica	\$ 149,3	39%	\$ 119,3	28%	\$ 175,4	35%
		Gasto Total	\$ 383,1		\$ 427,2		\$ 506,2	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL: 0001
NOMBRE: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO
U.E.R.: MINISTRO

Esta Actividad tiene como misión dirigir y coordinar la elaboración, diseño, administración, ejecución y fiscalización de las políticas y acciones implementadas por las áreas sustantivas del Ministerio de Trabajo.

Se encarga de supervisar la implementación de acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, mejorar las relaciones laborales, promover la negociación colectiva, regularizar el empleo y perfeccionar el funcionamiento de las áreas de fiscalización.

Mantiene una presencia activa del organismo en el interior de la provincia promoviendo la integración de sus actividades y difundiendo entre los actores sociales locales sus planes, programas y acciones. Formula y aplica paquetes de políticas acordes a las características propias de cada Delegación Regional de Trabajo y Empleo de la provincia de Buenos Aires, con sustento en la información relevada por los diferentes sistemas estadísticos del Ministerio de Trabajo

Coordina las acciones vinculadas a las relaciones con organismos nacionales e internacionales, promoviendo la participación del Ministerio en las actividades institucionales.

Interviene en la formulación, implementación y monitoreo de los planes de promoción y regularización del empleo en la provincia de Buenos Aires.

Tiene participación activa en los espacios de diálogo tripartito tendientes a asegurar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo; la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y la promoción del empleo joven.

Se encarga de difundir y estimular la participación de los actores sociales en la regularización del empleo asalariado para mejorar su calidad, especialmente en los sectores más vulnerables.

Articula, con alcance general y sectorial, la negociación colectiva con los gremios que representan el universo de los trabajadores de la Administración Pública Provincial.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 47 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0002
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Esta área de apoyo a la gestión del Ministerio, viene realizando acciones relacionadas con los aspectos contables, económicos y financieros, elaborando el Presupuesto anual y controlando su ejecución para el normal funcionamiento de este Organismo.

Asimismo supervisa lo referente al servicio técnico administrativo relacionado con los actos administrativos de los funcionarios y todo lo referente a los procedimientos de su diligenciamiento, como así también confeccionando boletas de multas y notificando las correspondientes cédulas.

Controla la gestión de cobranzas a través de la difusión, intimaciones periódicas mediante el centro de atención (callcenter), y gestiona los convenios extrajudiciales de pago.

Administra las actividades relacionadas con el personal y el tratamiento de los temas laborales.

Asegura el funcionamiento de los sistemas informáticos para una correcta comunicación entre Sede y todas la Delegaciones Regionales y Subdelegaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Coordina y ejecuta la realización de mejoras edilicias en las distintas Delegaciones y Subdelegaciones Regionales con el objetivo de garantizar su funcionamiento, brindar un mejor servicio al público y mayor comodidad y seguridad a los agentes, como así también mantiene la flota automotor del Organismo.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Resoluciones del Ministro de Trabajo.	Resoluciones	221	222	290
3.2	Convenios Mrio. de Trabajo (Subsec. de Empleo) con Terceros	Convenios	37	58	67
3.3	Resoluciones del Subsecretario de Trabajo.	Resoluciones	17.240	20.231	22.000
3.4	Boletas de Multas confeccionadas.	Multas	10.792	8.972	11.000
3.5	Cedulas de notificación.	Cédulas	15.000	16.139	19.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 246 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0003

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

NOMBRE: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

U.E.R.: DIR. PROVINCIAL DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

A fin de optimizar la consecución de los objetivos del Ministerio de Trabajo, este programa tiene la misión de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del organismo; la mejora en la calidad de la gestión; la evaluación de políticas públicas referidas a la temática de empleo y la consolidación de las instancias de investigación en el marco de la competencia del organismo.

Se encarga de desarrollar publicaciones sobre la temática de empleo en colaboración con el CONICET y diferentes Universidades; participa en la elaboración y difusión de artículos sobre empleo, trabajo y negociación colectiva; realiza informes de evaluación de impacto de las políticas implementadas por el ministerio; diseña, edita y publica en la página web los diferentes documentos desarrollados en el ámbito del Ministerio de Trabajo para que pueda acceder la ciudadanía en general.

Asimismo, interviene en la organización de la firma de Acuerdos de colaboración, cartas compromiso y convenios interministeriales e interjurisdiccionales sobre las temáticas de empleo, trabajo y negociación colectiva; organiza y coordina, jornadas de capacitación interna para el fortalecimiento institucional, dirigidas a agentes y funcionarios del Ministerio y desarrolla acciones de auspicio, reconocimientos e incentivos para incentivar a los actores sociales del mundo del trabajo, a estudiar y conocer las problemáticas laborales en distintos sectores de la provincia de Buenos Aires.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	21 cargos
TOTAL DE HORAS CATEDRA	400 Horas Cátedra

ACTIVIDAD COMUN: 0001 (PRG 01 AL 04)

NOMBRE: TRABAJO

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Esta Subsecretaría continuará interviniendo en forma directa en los conflictos laborales, tanto en los individuales y pluri-individuales, en los que ofrecerá a los particulares los servicios de conciliación y arbitraje, como así también en los de carácter colectivo, suscitados en el ámbito de su jurisdicción.

También dentro del ámbito de su actuación legal, continuará con la estricta fiscalización de las condiciones de trabajo, tanto en lo referido a la higiene, salubridad y seguridad de los lugares de trabajo, como al debido cumplimiento de las normas de registración laboral. Estas actividades se continuarán llevando a cabo a través de las áreas de inspección que dependen de esta Subsecretaría, respecto de las cuales se continuará con los programas de capacitación, así como de formación de nuevos Inspectores.

En vista de los buenos resultados que se vienen obteniendo a lo largo de la gestión, se continuarán profundizando los controles referidos a ciertas actividades laborales específicas, tales como las desarrolladas en el ámbito rural; las atinentes al transporte público de media y de larga distancia; los talleres textiles, así como la realización de operativos tendientes a la erradicación del trabajo informal o sin registro laboral mediante operativos de verano en la costa atlántica y en el resto de la Provincia. Continuará el trabajo inspectivo conjunto con otros organismos estatales - Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Municipios de la Provincia, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Como consecuencia directo de la actividad inspectiva antes reseñada, se continuará con el dictado de las pertinentes resoluciones sancionatorias, a través de las cuales se aplican multas pecuniarias por el incumplimiento a las normas laborales vigentes.

Se continuará con la participación en diferentes organismos provinciales dedicados a problemáticas específicas del mundo laboral y grupos particularmente vulnerables, tales como la "Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación de Trata de Personas" la "Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	14 cargos
-----------------------------	-----------

ACTIVIDAD COMUN: 0002 (PRG 05-08)

NOMBRE: EMPLEO

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE EMPLEO

Este programa tiene como principal objetivo lograr el ingreso al mercado laboral formal de las personas desocupadas así como que los trabajadores de la provincia de Buenos Aires desarrollen sus tareas en condiciones adecuadas de salud, seguridad, libertad y equidad. Para ello implementa políticas activas de empleo que inciden en el mercado laboral a fin de preservar puestos de trabajo existentes y generar nuevos.

- Se realizan charlas de capacitación y concientización en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires sobre los beneficios de registrar al personal de casas particulares.
- Se implementa la Encuesta de Indicadores del Mercado de Trabajo en los Municipios de la Provincia a fin de conocer la realidad laboral de la población a nivel municipal.
- Se llevan a cabo tareas de regularización de las asociaciones informales de "auto empleo y subsistencia" y se difunden las herramientas de apoyo a su actividad.
- Se fortalecen las oficinas de empleo municipales haciéndoles llegar los programas con que cuenta la Subsecretaría de Empleo y se les brinda asesoramiento continuo.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- Se realizan tareas de concientización para promover el empleo de personas con discapacidad tanto en el ámbito público como privado y se aplican herramientas de inserción efectiva de los grupos más vulnerables.
- Se llevan a cabo charlas de difusión y concientización sobre violencia laboral, acoso sexual e igualdad de oportunidades y género en el ámbito laboral.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

23 cargos

ACTIVIDAD COMUN: 0003 (PRG 09-10)

NOMBRE: NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO

La Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público es la encargada de generar el ámbito físico y normativo para el desarrollo de la negociación colectiva en las relaciones laborales de dicho sector, coordinando y mediando la actividad en las relaciones laborales con la finalidad de arribar a la celebración de acuerdos paritarios.

Mediante la aplicación de la Ley N° 13.453 - Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial- y Ley 13.552 - Negociación Colectiva Docente- Mesas de Dialogo del Sector Judicial, Negociaciones Colectivas del Sector Municipal, Mesas Técnicas- Conciliaciones Voluntarias y Obligatorias ; se establecen acuerdos que enriquecen las políticas públicas del Estado.

Realiza diagnósticos de situación, generando un recurso de consulta que, como herramienta operativa, ayuda al fortalecimiento de los trabajadores del Estado Provincial en futuras negociaciones colectivas; centraliza, formaliza, coordina y monitorea, comunicaciones derivadas del ámbito de la negociación colectiva entre los diferentes sectores del ámbito público y los organismos de representación gremial con el fin de unificar criterios de responsabilidad paritaria; registra, organiza, gestiona y difunde: acuerdos paritarios, actos administrativos y convenios laborales, lo que contribuye a la transparencia de los actos de gobierno y convoca y coordina a los representantes paritarios de los poderes del Estado Provincial y a las organizaciones gremiales del sector público de la provincia de Buenos Aires, en el diseño del proyecto de ley de Organismo Imparcial según Art. 39. inc 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

6 cargos

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: ASUNTOS LEGALES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES

Desde el Área en primer lugar se instruye el procedimiento sumarial, implicando ello la realización de la apertura del sumario y su notificación, la apertura a prueba (en el caso de corresponder) y el cierre del sumario, todo a través del sistema RES (Registro Sumarial), a fin de la realización del proyecto de Resolución de Multa, Apercibimiento o Anulación. En igual sentido se realizan proyectos de Resoluciones de Inhibición y reinscripción de las mismas. Por otro lado se imparten instrucciones y se supervisa la cobranza judicial de las multas. También se actúa como órgano de consulta elaborando Dictámenes los cuales pueden ser fundantes del Acto Administrativo final. Por último se coordina y asesora a los abogados de las delegaciones regionales que realicen patrocinio jurídico gratuito.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Dictamen fundante del acto administrativo final Contestación recursos y acciones legales.	Dictámenes	365.000	S/D	3.000
3.1	Elaboración de Proyectos de Resolución en procedimiento infraccionario.	Proyectos	22.000	13.969	15.000
3.2	Elaboración de Proyectos de Resolución de Inhibición Administrativa y reinscripción de las mismas	Proyectos	6.600	3.747	4.000
3.3	Coordinación y asesoramiento a abogados patrocinantes	Asesoramientos	S/D	S/D	1.000
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

Cabe destacar que, en relación a lo programado para el Ejercicio 2016 en la Meta (1.1), a diferencia de lo efectuado anteriormente se contabilizan únicamente los dictámenes emitidos por esta Dirección. En lo que hace a las consultas remitidas por los abogados de las delegaciones regionales, se incluyen en la nueva meta (3.3) antes referida.

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:
1	Promedio de Dictámenes dictado por Asesor Letrado	Dictámenes producidos	3.000	500
		Asesores	6	
2	Promedio de asesoramiento a abogados patrocinantes	Asesoramientos	1.000	1.000
		Asesores	1	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

62 cargos

PROGRAMA: PRG 0002

NOMBRE: RELACIONES LABORALES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES

A través de este programa se realizan mediaciones en conflictos laborales. Por lo tanto se procede a intervenir en todos los conflictos colectivos de trabajo que fueran denunciados por alguna de las partes, tanto entidad sindical como empresarial, o de los que se tomaran conocimiento de oficio por autoridad administrativa alguna. La intervención se realiza a través de esta Sede Central, como por cualquiera de las Delegaciones o Sub-Delegaciones del Ministerio de Trabajo de la Provincia, citando a audiencia conciliatoria a las partes, a fin de que puedan arribar a una resolución pacífica de los mismos.

Asimismo se pretende profundizar las acciones que permitan la prevención de los conflictos laborales, la intervención adecuada en los ya declarados, la mediación efectiva destinada a la defensa de las fuentes y los puestos de trabajo, y a su vez se continuará realizando una intervención activa en la optimización de las condiciones de trabajo, fomentando la cooperación y articulación entre los diversos estamentos nacionales, provinciales, municipales y de sus distintos organismos gubernamentales, con el fin de generar herramientas y espacios de trabajo que conlleven a la prevención y resolución de conflictos laborales.

Se emiten Certificados Semestrales Ley 10490: Es un Certificado de haber dado cumplimiento con las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social a que se hallaba obligado durante el semestre solicitado. Este certificado está destinado a personas físicas o jurídicas que intervengan en las licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras o trabajos públicos, o para la prestación de servicios públicos.

También se registran a los Obreros (trabajadores), dadores, talleristas e intermediarios en el Registro de habilitaciones creado a su efecto, otorgando como constancia, las aprobaciones respectivas, como así también las libretas y carnet correspondiente, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 12.713/41.

Asimismo en este programa existe un Registro de empresa de limpieza donde los prestadores del servicio deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro Provincial de Empresas de Limpieza, el cual, funciona en el Departamento Registros de la Dirección de Documentación Laboral y Registros. Una vez que las empresas se encuentren inscripta y hayan dado cumplimiento a lo solicitado en la ley 13880 y en el Decreto Reglamentario 1737, se le entrega un Certificado dejando constancia de haber dado cumplimiento a la normativa legal vigente.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Mediaciones en conflictos laborales totales	Mediaciones	590.356	578.548	647.974
3.1	Certificados Ley 10.490 – Cumplimiento Obligaciones Previsionales p/empresas contratistas.	Certificados	1.552	1.662	1828
3.2	Registro de Dadores de Trabajo a domicilio, talleristas e intermediarios	Registros	22	30	36
3.3	Registro de Empresas de Limpieza	Certificados	62	60	66

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	Promedio de Trabajadores atendidos en mediaciones por agente	Trabaj. involucrados en mediaciones	676.247	2.684	662.722	2.630	742.248	3.270
		Personal propio abocado al área	252		252		227	
2	Promedio de trabajadores por mediación	Trabaj. involucrados en mediaciones	676.247	1,15	662.722	1,15	742.248	1,15
		Mediaciones totales	590.356		578.548		647.974	
3	Índice de efectividad (%) del proceso de mediación	Mediaciones resueltas	550.032	93%	539.031	93%	603.714	93%
		Mediaciones atendidas	590.356		578.548		647.974	
4	Índice de efectividad (%) de mediaciones atendidas	Trabaj. Invol. en mediac. resueltas	637.653	94%	624.899	94%	699.886	94%
		Trabaj. involuc. en mediac. atendidas	676.247		662.722		742.248	
5	Promedio de Certificados Ley 10.490 entregados por agente	Certificados solicitados	1.552	776	1.662	831	1.828	1.828
		Cantidad de agentes	2		2		1	
6	Promedio de disposiciones de Dadores de Trabajo a Domicilio, talleristas e intermediarios por agente.	Disposiciones elaboradas	22	22	30	30	36	36
		Agentes	1		1		1	
7	Promedio de certificados de Registro de Empresas de Limpieza por agente	Certificados solicitados	62	62	60	60	66	66
		Agentes	1		1		1	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

36 cargos

PROGRAMA: 0003

NOMBRE: INSPECCIÓN

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INSPECCIÓN

El programa aboga en dos aspectos sustantivos los cuales son:

- a. La conducción y gestión de las inspecciones laborales

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

b. La conducción y gestión de las inspecciones de higiene y seguridad en el trabajo.

Las mismas hacen hincapié en el control de la normativa laboral y las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Todo el programa cuenta con un sistema informático que permite seguir en forma constante el proceso inspectivo desde su denuncia a través del sistema RUD – Registro Único de Denuncias - al RAI –Registro de Autorización de Inspecciones.

También se contemplan como en años anteriores los operativos de control de descanso de chóferes de media y larga distancia, los controles específicos de actividades estacionales (Operativos durante la temporada turística de verano y actividades rurales por zona, tipo de cultivo y modalidad de explotación, entre otros) como así también la verificación de los programas presentados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo los cuales se han subsumido en la gestión de las inspecciones de higiene y seguridad en el trabajo conforme los convenios suscriptos con dicho organismo.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Seguimiento y control de legislación laboral y C.C.T. a establecimientos.	Visitas	33.510	37.971	39.869
1.2	Seguim. y control de cond. de higiene y seg. en trabajo. CYCCMAT a establecimientos.	Visitas	46.702	54.640	57.372
1.3	Inspecciones específicas de control del descanso chóferes media y larga distancia.	Actas	8.851	9.615	10.095
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	Relación porcentual de Infracciones respecto a inspecciones	Infracciones labradas	7.200	16%	22.501	44%	23.626	44%
		Inspecciones realizadas	44.531		51.103		53.658	
2	Promedio de actas labradas por inspector	Visitas realizadas	89.062	441	102.226	506	107.337	531
		Inspectores Actuantes	202		202		202	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

134 cargos

PROGRAMA: 0004

NOMBRE: DELEGACIONES REGIONALES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DELEGACIONES REGIONALES

La actividad que se despliega a través de la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, comprende aquellos aspectos que precisan la relación de ésta, con la estructura de descentralización no solo geográfica sino laboral a través de las Delegaciones Regionales y Subdelegaciones, creadas en el amplio territorio bonaerense.

Se estipula la instauración de aperturas de Subdelegaciones como política de descentralización llevada adelante en el ámbito distrital de la provincia.

Esta Dirección efectúa asesoramiento permanente a las distintas Delegaciones Regionales y tiene como objetivo instalar en la práctica procedimientos técnicos-administrativos de gestión que otorguen un marco metodológico a las tareas específicas en cada una de ellas. Asimismo realiza el control y fiscalización de Expedientes que provienen de las mismas y que se informan, evalúan y se distribuyen a los sectores determinados de áreas del Ministerio para su tramitación y accedan no solo a una mayor y mejor administración de recursos, sino también acercamiento de las políticas ejecutivas como instrumento de inclusión social al servicio de los administrados en los distritos carentes de oficina de atención laboral.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Asesoramiento a Delegados Regionales	Consultas	3.260	7.200	9.000
3.1	Control-fiscalización de expedientes	Expedientes	6.890	8.000	8.200
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	Promedio de expedientes evaluados por agentes	Expedientes evaluados	6.890	766	8.000	889	8.200	911
		Agentes	9		9		9	

Este Programa tiene como función la coordinación, fiscalización y asesoramiento de todas las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo que funcionan en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Cada una de ellas efectúa tareas relacionadas a inspecciones, mediaciones, asesoramiento legal, promoción de Empleo, Rubricas, Etc. Por lo tanto los Programas específicos (Asuntos Legales, Relaciones Laborales, Etc.), centralizan la información que en cada caso les compete y lo informan en sus Metas e Indicadores.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

901 cargos

PROGRAMA: 0005

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

NOMBRE: PROMOCIÓN DE EMPLEO

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO

Este programa tiene como principal objetivo lograr la inserción efectiva en el mercado laboral de personas que se encuentran desempleadas, haciendo principal hincapié en los grupos más vulnerables.

Para ello, se vale de informes de diagnóstico de mercado laboral municipal para conocer las problemáticas específicas de cada localidad. En función a estas problemáticas detectadas se realizan charlas de difusión y capacitación sobre los programas de empleo en diferentes organizaciones locales a las que asisten tanto los dadores de trabajo como aquellos que buscan un empleo. Finalmente se implementan las herramientas de inserción laboral para la incorporación efectiva de personas desempleadas en la actividad laboral.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Inserción de personas desocupadas en el mercado laboral	Trabajadores	980	1.245	1.200
3.1	Difusión y coordinación de las políticas y herramientas vigentes en organizaciones	Organizaciones	850	610	900
3.2	Realización de informes sobre el mercado laboral local	Informes	80	40	40
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

SUBPROGRAMA: 0001

NOMBRE: PRE.BA (PLAN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO)

El Plan PREBA es un subsidio destinado a promover la inserción laboral en un puesto de trabajo formal de personas desempleadas, haciendo principal hincapié en los grupos con mayor dificultad para acceder a un puesto de trabajo.

También apunta a la formalización de empleados que no se encuentran registrados y a preservar los puestos de trabajo en empresas que presentan dificultades económicas. Asimismo, cuenta con un componente orientado a fomentar que los municipios puedan cumplir con el 4% de cupo de personas con discapacidad.

Para ello se entrega un subsidio de hasta el 50% de salario mínimo vital y móvil, por un periodo determinado, y el empleador deberá cumplimentar el salario hasta el monto fijado por el Convenio Colectivo para jornada completa de su rama de actividad.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	TOTAL de organizaciones beneficiarias	Empresas	301	295	300
1.1.1	Empresas beneficiarias de las acciones de inclusión laboral	Empresas	252	289	290
1.1.2	OTRAS Empresas / municipios beneficiarias de las acciones por situación de crisis	Empresas	49	6	10
1.2	TOTAL de Trabajadores beneficiarios	Trabajadores	2.376	3.034	3.000
1.2.1	Trabajadores beneficiarios de las acciones de inclusión laboral	Trabajadores	460	726	700
1.2.2	OTROS Trabajadores beneficiarios de OTRAS acciones	Trabajadores	1.916	2.308	2.300
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	Costo promedio por beneficiario de todos los programas - miles de \$ -	Costo Total de los Prog. -en miles de \$-	\$ 13.551	\$ 5,70	\$ 28.327	\$ 9,30	\$ 30.000	\$ 10,00
		Beneficiarios totales	2.376		3.034		3.000	

SUBPROGRAMA: 0002

NOMBRE: SECLAS (PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

El Servicio de Colocación Laboral Selectiva, tienen como principal función elaborar un registro de personas con discapacidad que, estando en edad de trabajar, tienen aptitud y deseos de conseguir un empleo, para luego promover su inserción en el mercado laboral, público y privado.

Asimismo ofrece asesoramiento técnico y se encarga de realizar el control del cumplimiento del cupo del 4% que la legislación provincial reserva a las personas con discapacidad dentro del empleo público.

De la misma manera se ocupa de difundir los derechos del colectivo y sistematizar la legislación pertinente.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Colocación laboral de trabajadores con discapacidad en el ámbito público	Trabajadores	319	293	300
1.2	Colocación laboral de trabajadores con discapacidad en el ámbito privado	Trabajadores	201	226	140
3.1	Registro de aspirante a empleo	Aspirantes	750	606	500
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	% de personas insertadas laboralmente	Personas insertadas	520	69%	519	86%	360	72%
		Registro de aspirantes	750		606		500	
2	% de personas evaluadas	Personas evaluadas	467	62%	562	93%	350	70%
		Registro de aspirantes	750		606		500	
3	Relación de evaluaciones realizadas por inserción	Personas insertadas	520	1,11	519	0,92	440	1,26
		Personas evaluadas	467		562		350	
4	% de personas insertadas laboralmente en el sector privado	Personas insertadas en Sector Privado	201	27%	226	37%	140	28%
		Registro de aspirantes	750		606		500	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

42 cargos

PROGRAMA: 0006

NOMBRE: EVALUACIÓN DE EMPRESAS RECUPERADAS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de Aplicación de las Leyes de Expropiación de bienes para ser destinados a empresas recuperadas vino realizando un estudio de diagnóstico tendiente a conocer el estado de la problemática de las empresas recuperadas existentes en su territorio - con apoyo del CFI en su inicio.

No obstante el trabajo realizado, quedan aún empresas recuperadas por sus trabajadores que cuentan con ley o proyecto de ley que las declara de utilidad pública y sujetas a Expropiación que no fueron relevadas en forma directa. Existe un conjunto de empresas cuya información se encuentra desactualizada por haber transcurrido un período de tiempo considerable desde la realización de las visitas.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

1 cargo

PROGRAMA: 0007

NOMBRE: AGENCIA DE EMPLEO

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO

La Agencia Provincial de Empleo tiene como principal objetivo coordinar las actividades llevadas a cabo por las Oficinas de Empleo Municipales ubicadas en la provincia de Buenos Aires que integran la Red de Servicios de Empleo que depende del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

La Provincia de Buenos Aires, cuenta con 89 Oficinas de Empleo que trabajan coordinadamente con las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

En este marco, se fortalece a dichas oficinas haciéndoles llegar los programas de empleo provinciales instruyéndolas en su implementación y brindándoles asesoramiento continuo.

De la misma manera, se visitan los municipios donde se encuentran localizadas dichas oficinas, realizando actividades de promoción y difusión de los programas a fin de que los ciudadanos conozcan la existencia de estos organismos de intermediación laboral y las herramientas que el Estado brinda para mejorar su empleabilidad.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Fortalecimiento de Oficinas de Empleo Municipal	Oficinas	34	30	40
3.1	Difusión de Programas en Municipios	Visitas	115	100	120
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

30 cargos

PROGRAMA: 0008

NOMBRE: REGISTRO DE ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA

U.E.R.: AGENCIA PROVINCIAL DE EMPLEO

La Ley ALAS tiene la misión fundamental de promover el apoyo a las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (UE ALAS) desarrolladas en el marco de la denominada Economía Social, otorgándole marco de legalidad y formalidad a cada actividad y a cada emprendedor/a.

La Ley ALAS acciona no solo en la exención de II.BB para los microemprendedores, sino que también realiza un trámite simplificado del Ministerio de Trabajo ante ARBA, donde en un máximo de 30 días se logra la exención y donde el emprendedor solo tiene la obligación de presentar la Declaración Jurada Anual.

Posee un registro propio con los datos de cada emprendedor y extienden certificados de aprobación para quienes cumplen con los requisitos para ser eximidos de IIBB.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Se realizan tareas de articulación con los Ministerios de Trabajo, Desarrollo, y de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación compartiendo los diferentes programas, como ser: Monotributo Social, Monotributo Agropecuario, P.E.I (Programa de Empleo Independiente) y Entramados Productivos Locales. En este sentido también forma parte de una Mesa de Igualdad Productiva donde participan casi todos los Ministerios provinciales y algunos organismos descentralizados.

Se trabaja en conjunto con los municipios en la confección de una Guía del Emprendedor Local donde en cada Municipio facilita al emprendedor, información de organismos locales que trabajan en la Economía Social, abarcando desde los trámites de formalización, hasta la capacitación y el financiamiento.

Asimismo, desde la Agencia Provincial de Empleo informa a los Microemprendedores acerca del vencimiento de su exención, como así también acerca del dictado de cursos y talleres donde se brinda información sobre la mejoría y optimización de los emprendimientos.

Propone la participación de las organizaciones sociales y no gubernamentales en general, en el relevamiento de aquellos trabajadores que realicen actividades laborales de autoempleo.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Emisión del certificado de "Emprendimiento ALAS"	Altas	12.828	8.876	11.200
1.2	Emisión acumulada de Certificados "Emprendimientos ALAS "	Bases de datos	48.941	57.817	69.017
3.1	Registrar a los emprendimientos en la Base de Datos	Solicitados	12.673	9.029	11.300
3.2	Emprendimientos registrados acumulados.	Bases de datos	52.714	61.743	73.043
3.3	Trámites de exención al Impuesto a los Ingresos Brutos	Expedientes	11.579	8.774	11.100
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	Porcentaje de emprendimientos regularizados	Trámites de exención	11.579	90%	8.774	99%	11.100	99%
		Altas	12.828		8.876		11.200	
2	Porcentaje de certificados otorgados en relación a los solicitados	Altas	12.828	101%	8.876	98%	11.200	99%
		Solicitados	12.673		9.029		11.300	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

1 cargo

PROGRAMA: 0009

NOMBRE: RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

Con el Asesoramiento Técnico Jurídico, interviene en la Negociación Colectiva; desarrolla y opera en la Subsecretaría mediante opiniones concretas y fundadas de la UER sobre cuestiones de hecho y de derecho relacionados con la Negociación Colectiva del Sector Público en los marcos de las Leyes 13.453 y 13552 y del sector de los trabajadores Municipales de la Ley 14.656.

Participa con el asesoramiento técnico jurídico de las Reuniones Paritarias- Mesas Técnicas - donde se supervisa la correcta aplicación de aquellas actuaciones que fueran de su competencia emitiendo los conceptos pertinentes.

Debe mencionarse al respecto la participación en el desarrollo de los proyectos de Órgano Imparcial, de la Ley Marco del Empleo Público, de Reglamentación de la ley 13.453 y de la Ley Negociación Colectiva para empleados del Poder Judicial.

Se incluye además la intervención en la elaboración del proyecto de modificación del articulado de las Leyes 10.149 y 13.552.

Asimismo la participación activa en la investigación de normativas que contribuyan al fortalecimiento institucional y la colaboración, a requerimiento de las jurisdicciones Municipales para la elaboración de proyectos de Ordenanzas que reglamenten procedimientos locales de Negociación Colectiva con relación a sus propios agentes.

Evalúa, analiza, dictamina, despacha los expedientes jurídicos - donde se requiere la intervención pertinente en lo concerniente a las normas existentes de aplicación a las relaciones laborales de los trabajadores Estatales.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Asesoramiento técnico - jurídico	Dictámenes	48	70	85
3.1	Reuniones Paritarias – Mesas Técnicas - con actas y audiencias	Reuniones	53	63	70
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	Promedio de expedientes dictaminados, despachados p/ evaluación y análisis jurídico por el personal afectado	Expedientes (Dictaminados)	100	50	108	54	135	68
		Personal Afectado	2		2		2	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

8 cargos

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: 0010

NOMBRE: COORDINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En los Acuerdos Paritarios Alcanzados, se ejecutan, supervisan y evalúan los soportes técnicos administrativos aprobados durante la negociación colectiva para el cumplimiento de las sanciones de aplicación. Con el registro manual y digital de las actas paritarias, conciliaciones voluntarias y obligatorias labradas en las audiencias celebradas en el ámbito de la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público se elabora anualmente la recopilación de las actas con el contenido de los acuerdos paritarios alcanzados.

La realización de reuniones paritarias es el producto de la articulación de los instrumentos necesarios para la puesta en marcha de la Negociación Colectiva y mediación en la resolución de conflictos entre los representantes del Estado Provincial y las Organizaciones Gremiales del Sector Público de la provincia de Buenos Aires, y entre los representantes de los municipios las organizaciones gremiales con representación en los mismos, se ven reflejadas en las realización de reuniones paritarias que conforman el marco del diálogo continuo entre los involucrados.

La coordinación de audiencias de Conciliación Voluntaria y Obligatoria en los conflictos suscitados en instancias que así lo ameritan, son realizadas dentro del marco de la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público. El registro escrito y la evolución de los mismos son tareas operativas reflejadas en las actas y en las gestiones para llevar adelante las audiencias aludidas a los fines correspondientes.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Acuerdos Paritarios alcanzados	Acuerdos	51	55	70
3.1	Realización de reuniones paritarias	Reuniones	90	90	90
3.2	Conciliaciones voluntarias y obligatorias	Actas	35	20	25
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)					

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	Promedio de acuerdos logrados	Acuerdos	50	48%	55	50%	70	61%
		Audiencias	104		110		115	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

6 cargos

PROGRAMA: 0011

NOMBRE: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (COPRETI)

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

La COPRETI es una Comisión Interministerial que se encuentra integrada por todos los Organismos del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial; y también está invitado el Poder judicial. Además, a nivel territorial, participan otros actores como las instituciones religiosas, las universidades, las organizaciones sociales y el gobierno local.

El principal objetivo de la Comisión es Prevenir y Erradicar el trabajo infantil en toda la provincia de Buenos Aires y a fin de lograrlo trabaja desde cuatro ejes:

- Capacitación y concientización a distintos sectores sociales e institucionales para el abordaje de la problemática mediante trabajo en redes locales;
- Formulación de proyectos territoriales de acción directa en las áreas priorizadas mediante redes socio gubernamentales locales y regionales;
- Análisis situacional y estadístico, a fin de contar con información relevante sobre la dinámica de la problemática y sobre el impacto de la estrategia en la provincia de Buenos Aires;
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional.

En base a estos ejes, se realizan distintas acciones territoriales tales como:

- Actividades de difusión, sensibilización y concientización acerca de la problemática
- Jornadas de reflexión y debate destinadas a diversos actores sociales de tanto de ámbitos gubernamentales (de educación, de trabajo, de niñez, de salud, etc.) como no gubernamentales (ONGs, instituciones religiosas, Universidades, etc.)
- Reuniones y mesas de gestión compartida distritales y regionales
- Participación en inspecciones de trabajo
- Identificación, registro y seguimiento de situaciones de trabajo infantil y adolescente
- Articulación con otras áreas gubernamentales para el abordaje de situaciones concretas de vulneración de derechos vinculadas al trabajo
- Diseño y gestión de proyectos de prevención y erradicación del trabajo infantil
- Coordinación y articulación de acciones de promoción, protección y restitución de derechos con organismos provinciales (otras COPRETI), nacionales (CONAETI) e internacionales (UNICEF, OIT, etc.)

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Jornadas de concientización / capacitación en áreas priorizadas	Jornadas	27	25	20
3.1	Capacitac. y asistencia técnica a mesas de gestión local intersectoriales	Intervenciones	30	25	20
3.2	Campañas de Difusión	Campañas	3	3	3
3.3	Formulación de Proyectos territoriales para áreas críticas	Proyectos	1	1	1
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas P.I.)					

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:	Soporte numérico	Rdo.:
1	% de jornadas realizadas en áreas críticas seleccionadas	Jornadas realizadas	27	108%	25	100%	20	100%
		Jornadas programadas	25		25		20	
2	% de intervenciones realizadas en mesas locales conformadas	Intervenciones realizadas	30	120%	10	40%	20	100%
		Intervenciones programadas	25		25		20	
3	Promedio de proyectos territoriales formulados por áreas críticas	Proyectos formulados	1	100%	1	100%	1	100%
		Áreas críticas seleccionadas	1		1		1	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

3 cargos